

SOBRE EL TRASFONDO DE LAS OPOSICIONES DE 1764 A LA CATEDRA DE GRIEGO DE SALAMANCA

Luis Gil y Concepción Hernando

Un escrúpulo de vana erudición nos mueve a rematar con este articulito un estudio que vio la luz en esta Revista en su pasado número ¹. Decimos «rematar», sin que por ello entendamos agotar un argumento que, según vamos comprobando, se muestra inagotable y pudiera quizá deparar no parvo acervo de sorpresas a los curiosos de nuestras antiguallas culturales. Por «rematar» queremos dar a entender nuestro firme propósito de no volver a abusar de la paciencia de los lectores tocando aquí de nuevo el tema.

Y después de este preámbulo obligado a la hospitalidad de *Habis*, entremos de lleno en faena. Mal andaban las cosas para el griego en la Universidad de Salamanca y en el colegio Trilingüe el año de 1762, cuando se graduó en Artes Fray Bernardo de Zamora ². El catedrático titular Manuel Sánchez Gavilán, cuya manera de acceder a la Cátedra no fue muy ortodoxa ³, andaba muy enfermo y no podía asistir con regularidad a sus clases, tanto en la Universidad como en el Colegio Trilingüe, donde desempeñaba las enseñanzas de griego en regencia. Durante los años de 1760 a

1. «Sobre las oposiciones de griego en el siglo XVIII», *Habis* 6, 1975, 53-97.

2. A saber, el 30 de octubre de dicho año (cf. doc. núm. 2).

3. Fue único opositor y en los registros de toma de posesión se dice: «no leyó de oposición. Fue examinado en el Testamento Nuevo griego». (Cf. C. Hernando, *Helenismo e Ilustración*, Madrid 1975, p. 54). Permaneció en la cátedra desde el 20 de septiembre de 1726 al 22 de julio de 1764.

1764, como indican los libros de cuentas⁴, pese a no haber impartido prácticamente enseñanza alguna, percibió sin multa sus haberes de 67.000 maravedises, presentando testimonio de enfermedad. Para el curso de 1764 dichos documentos dicen escuetamente: «ganó su renta por entero sin multas, no obstante no haberla leído en todo él por causa de haber estado enfermo, hasta que murió en el día veintidós de julio de este presente año de sesenta y cuatro, según es público y notorio».

En el Colegio Trilingüe desde 1758 veniale sustituyendo el colegial Miguel Salgado, a quien en 1762 se le prórrogó por un plazo de otros dos años en este cargo⁵, no sin el voto contrario de algunos claustrales⁶ que no veían con buenos ojos la permanencia indefinida en el Colegio de un sujeto cuyos conocimientos y manera de cumplir con sus deberes docentes podían ponerse en tela de juicio. Las irregularidades en el funcionamiento del Trilingüe eran debidamente denunciadas por los visitadores y entre los claustrales empezaba a cundir el convencimiento de que era preciso poner enérgico remedio a la situación. El 26 de febrero de 1763 el Dr. D. Felipe Santos Domínguez, visitador del mismo, comunicaba al claustro «que dicho Colegio estaba sobranste de caudales y escaso de libros; que, si la Universidad gustaba, leería una memoria que traía de libros especiales». Acordóse en aquella ocasión hacer una inspección a la biblioteca y renovar «los más provechosos para la enseñanza de las lenguas»⁷. En el claustro de Señores «cabezas» y catedráticos de propiedad del 20 de febrero de 1764, El Vicerrector del Trilingüe denunciaba que D. Miguel Antonio

4. En el año de 1760 se lee: «la cátedra de griego vale sesenta y siete mil maravedises; la leyó y gozó todo el curso el Sr. Dn. Manuel Sánchez Gavilán, quien ganó su renta por entero sin multas, porque, aunque las tuvo, fueron de enfermo. Dio dos testimonios, repitió y ganó jubilación». En parecidos términos se expresan los restantes. Advertimos que modernizamos la ortografía y la puntuación de los documentos reproducidos.

5. Se solicitaba la prórroga según facultad, conferida por el § 33, título 64, de permanecer en el Trilingüe al colegial que tuviere cátedra de griego o retórica, vista «la mucha edad y achaques que padecía el Sr. Mtro. Don Manuel Sánchez Gavilán, Regente de Lengua griega en dicho colegio», ya que «estaban los colegiales que obtenían las becas de esta lengua enteramente sin ejercicio de ella, porque aun en la cátedra les faltaba maestro por la expresada enfermedad y achaques del catedrático, lo cual era de suma consideración por ser este estudio el fin principalísimo del Colegio». De esta manera, el Sr. Gavilán podría percibir los emolumentos de la regencia y encargarse de la substitución de la misma Miguel Salgado y *tutti contenti*; cf. AUS 230, libros de claustros, fol. 400.

6. El maestro Ortiz y D. Mateo Lozano.

7. AUS 230, libros de claustros, fol. 16 v.

Salgado, catedrático de retórica (y como hemos visto sustituto de griego) no cumplía y que Sánchez Gavilán tenía dos criados⁸. Pero los abusos de los colegas, la mala dotación de las bibliotecas, y la muy mediocre calidad de la enseñanza no daban a los claustrales tantos quebraderos de cabeza como la indisciplina y disipación de los colegiales, que, por ejemplo, se negaban a recibir a la Universidad en el entierro de Sánchez Gavilán⁹ o se dejaban ver públicamente —*horribile dictu*— tomando chocolate en compañía de unas comediantas que vinieron a perturbar el aburrido sosiego provinciano¹⁰. Y ¡con qué energía inusitada en otros menesteres académicos se oía en estas ocasiones la airada voz de la virtud claustral!

Pero que rompía la inveterada rutina de los tiempos la conciencia de los problemas que aquejaban a la enseñanza y el deseo de darles alguna solución, lo prueba el interesante memorándum de siete puntos que elevaron al claustro los diputados Dr. Ruedas, Mtro. Manuel Bernardo de Ribera y Mtro. Anares Iglesias, el 11 de octubre de 1763, para la reforma de las escuelas mínimas¹¹. Con él vienen a dar un toque de alarma sobre «el actual lamentable estado de los estudios del Trilingüe», advirtiendo muy sensatamente que para impedir que el estudio de gramática (es decir, del latín) «desde la gran decadencia en que se halla haga tránsito a su total ruina» son suficientes «las luces de cualquiera y las facultades otorgadas a los visitantes». Los firmantes resaltan el hecho de que los estudios de las lenguas deben «como cimiento de todas las ciencias recibir una atención especial»; y como medidas de urgencia proponen las siguientes:

1. Que se impida el «estudio de gramática en las posadas o casas particulares; pues hay algunos infelices en Salamanca que, alentados de la impunidad con que se les tolera, se arrojan a enseñar a otros lo que ellos no pudieron aprender».
2. Que a cada uno de los tres preceptores de menores, medianos y mayores, se les dé salario competente «de calidad que pue-

8. *Ibidem*.

9. Cf. nota 13.

10. AUS 230, libros de claustros, sesión del 26 de octubre de 1764.

11. AUS 230, libros de claustros, fols. 71v. - 73r.

dan portarse con honor y decencia, y no tener disculpa para obligar a los discípulos a disimuladas contribuciones». Que se solicite del Rey que el título de Maestro de gramática sirva de mérito para opositar a las cátedras de Humanidades y retórica de la Universidad.

3. Que el salario y preeminencia de los tres preceptores sean iguales, para lo cual quizá fuera conveniente el trueque de las clases, o como diríamos hoy, un turno de rotación del profesorado en los distintos niveles.
4. Que los candidatos a los puestos de preceptores fueran examinados de pericia *super arte docenda* y *super arte docendi*, primero por el claustro pleno y segundo por los comisionados al efecto.
5. Que los comisarios deliberaran con quienes obtuvieran las preceptorías sobre horarios, ejercicios y libros de texto, para llegar a un acuerdo.
6. Que se removiera del cargo a D. Manuel Villar, «pues aunque es sujeto de ejemplares costumbres y que siempre se ha esmerado en el cumplimiento de su obligación, se halla con la vista tan flaca que apenas distingue los bultos»; cosa que, si no le imposibilitaba la enseñanza, le restaba capacidad para el estudio.

La lectura de este documento parece trasladarnos a una especie de alternativa democrática para la enseñanza *avant la lettre* y corroborar el sentir de quienes piensan que nada nuevo hay bajo el sol, o, cuando menos, que los problemas docentes en nuestro país son siempre los mismos y no tienen arreglo. En el punto primero los diputados se muestran partidarios de la enseñanza estatal frente a la libre iniciativa privada. Un punto de vista muy extendido siempre en el profesorado oficial y muy digno de tenerse en cuenta. Pero ¿cómo se hubieran pronunciado los padres de familia y los representantes de otras instancias más o menos unitarias de sociedades perfectas o imperfectas? Se centra el segundo punto en el tema siempre candente de las reivindicaciones salariales; y formula, anticipándose a los tiempos, el tercero el democrático principio de a idéntica función, retribución igual, eliminándose discrimina-

ciones elitistas en el profesorado gracias a la rotación de la función docente; algo que, por cierto, todavía no se les ha ocurrido proponer a los modernos propugnadores del cuerpo único de trabajadores de la enseñanza. Para que el toque de modernidad en lo pedagógico no falte, el punto quinto sugiere el doble examen *super arte docenda* y *super arte docendi* que anticipa algunos proyectos no hace mucho acariciados por altos dirigentes de nuestra política educativa.

Más aún, el control democrático de la base, jamás perdido en el sistema salmantino de selección del profesorado, aunque —eso sí— con el asesoramiento parcial de los comisarios, se mueve en la dirección de los vientos reformistas que hoy soplan; otrosí, la corrección de personalismos insolidarios a la hora de coordinar la labor del colectivo docente (puntos 4.º y 5.º). Por último, pasando de la teoría a la praxis, el escrito termina con la solicitud de una destitución, de manera también harto familiar al menos ducho en la mecánica de las plataformas reivindicativas. Por todo ello podríamos suponer que el memorial causó impacto, si no constara en acta que su contenido fue aprobado *nemine discrepante*.

Ironías aparte, la oportunidad del escrito, dada la situación de la enseñanza oficial de las lenguas y la incapacidad de gestión de la Universidad y del Trilingüe para atender la creciente demanda de educación por parte de la sociedad española contemporánea, es evidente. Pocos años antes, los abusos a que se prestaba la enseñanza privada del latín en Madrid había dado lugar a la constitución de la Academia Matritense de Latinidad y uno de los firmantes del documento anterior, el Mtro. Manuel Bernardo de Ribera, se había encargado de redactar un informe sobre su creación¹². Era, por consiguiente, un técnico— por decirlo así— en la materia.

A los pocos días de presentado este escrito se celebraron oposiciones a plazas de colegiales en el Trilingüe¹³, y el 17 de abril de 1764 a preceptorías de gramática, que ganaron D. Juan de Dios, el Dr. D. Antonio Ros y D. Francisco de Soto¹⁴, quien por cierto

12. *Dictamen de la Universidad de Salamanca al Real Consejo de Castilla, que la consultó sobre una Academia de Latinidad en la Corte. Formóte de orden de la misma Universidad el M. Fr. Manuel Bernardo de Ribera, Trinitario Calzado, 1756.*

13. AUS 230, libros de claustros, f. 82v. Ganaron las plazas de retórica y griego Miguel Tapia y Sorso, Nicolás Rodríguez Lasso y Eugenio José Correa Iglesias.

14. Cf. *ibid.*, el acta de dicha fecha.

presentó queja por haber sido excluido del número de aspirantes y fue admitido a la oposición por resolución del claustro del 17 de marzo de 1764 ¹⁵.

Finalizado en San Juan, como de costumbre, el período lectivo en la Universidad, el 22 de julio fallece, como hemos dicho, el catedrático titular de griego, y pocos días después, con diligencia asombrosa para la época del año, se celebran dos claustros cuyo tema central de discusión sería precisamente la cátedra de griego. En el primero, de 30 de junio, los Señores Cabezas y Catedráticos de Propiedad deliberan sobre la indisciplina del Trilingüe, cuyos colegiales no salieron a recibir a la Universidad en el entierro del Sr. Gavilán ¹⁶. El descontento estudiantil había elegido esta ocasión para manifestarse ostensiblemente y, a juzgar por los hechos, no les faltaba razón a los jóvenes contestatarios. En todo el curso, como hemos advertido ya, no les había dado una sola clase el catedrático difunto y su sustituto, D. Miguel Antonio Salgado, catedrático de retórica, no cumplía debidamente con su obligación. Por razones no sólo de prestigio académico, sino de orden público en las aulas, urgía resolver el problema de la enseñanza del griego en la Universidad y en el Trilingüe.

Con este fin, el 1 de agosto de 1764, el Rector ordena al bedel Jerónimo Pérez del Barrio convocar a claustro pleno para, entre otras cosas, «declarar por vacante la cátedra de propiedad de griego por fallecimiento del Maestro D. Manuel Sánchez Gavilán, mandando poner a ella los edictos que a la Universidad le pareciese» ¹⁷. El Rector ordena al Secretario dar lectura a lo practicado en las dos últimas vacantes de la cátedra de griego «cuando entraron a poseerla el Sr. D. Carlos de Elizondo y el expresado D. Manuel Sánchez Gavilán», y también a una petición que, al entrar en el claustro, le había entregado el carmelita calzado Fr. Bernardo de Zamora, quien un par de años antes se había graduado en Artes por la Universidad de Salamanca. El citado escrito, que reproducimos íntegro (doc. núm. 1) para ilustración del lector, asombra tanto por su desparpajo en denunciar indirectamente las irregularidades cometidas en la provisión de la cátedra de griego a lo largo del

15. Cf. *ibid.*, el acta correspondiente.

16. AUS 230, libros de claustros, fol. 128r.

17. AUS 230, libros de claustros, fol. 128v.

siglo, como por su osadía en solicitar la convocatoria a oposición de la vacante, con públicos edictos, plazos legales y previa notificación de los ejercicios. Fray Bernardo de Zamora llega hasta el extremo de proponer éstos, basándose en documentación archivada en la secretaría y en argumentos de sentido común. Honra al claustro el que, sin indignarse farisaicamente por aquella intromisión de un extraño en sus funciones, «bien conferido y meditado lo precedente», acordara *nemine discrepante* declarar vacante la cátedra y sacarla a oposición en los términos señalados por el P. Zamora en su «pedimento», poniéndose edictos en las «Universidades y ciudades según costumbre». Así se hizo con rapidez notoria. El edicto que comentábamos en nuestro anterior trabajo¹⁸ lo encontramos entre los papeles de la Universidad de Alcalá y se ajusta exactamente a lo solicitado por Fr. Bernardo de Zamora. Y como el tenor del mismo lo analizábamos entonces y también ha sido reproducido por entero el documento recientemente, excusamos hacer cotejos enojosos. Veamos ahora cuál fue el desarrollo ulterior de los acontecimientos.

Como comisarios de la oposición, es decir, como encargados de velar por la buena marcha de los ejercicios, el Vicerrector nombró al P. Manuel Bernardo de Ribera y al Dr. D. Manuel García de Dios; una acertada elección, puesto que el primero era hombre preocupado por el buen funcionamiento de las instituciones universitarias y el segundo estrenaba su recién ganada preceptoría de gramática en el Trilingüe y hemos de suponer que tuviera el celo del neófito. Los firmantes por orden de antigüedad fueron: Francisco Guerra, Bernardo de Zamora, Manuel Dávila y Francisco de Soto, en cuyas circunstancias merece la pena fijarse un poco. De Francisco Guerra y de su fuste de helenista algo dijimos ya en nuestro anterior trabajo¹⁹. Lo único que nos interesa señalar aquí es que, apenas salido el anuncio de la oposición, se apresuró a incorporarse —ya que era graduado por Valencia— a la Universidad de Salamanca, lo que consiguió con fecha de 27 de agosto de 1764. Francisco de Soto había ganado una preceptoría de gramática en el Trilingüe y era por tanto colega del comisario García de Dios. De Manuel Dávila no sabemos absolutamente nada, salvo el sig-

18. *Op. cit.* en nota 1, págs. 62-63. El edicto puede leerse entero en *op. cit.* en nota 3, págs. 54-56.

19. *Op. cit.* en nota 1, pág. 68.

nificativo detalle de que se graduó, juntamente con Francisco de Soto, el día 27 de noviembre de 1764 en Artes: un día antes de terminar el plazo de admisión de firmantes que se cumplía el 28 de noviembre de dicho año. No cabría, pues, tildar de malicioso a quien hallara en el proceder de estos tres candidatos indicios racionales de oportunismo; y hasta, en el caso de los dos últimos, de alguna connivencia claustral, puesto que era obligado, según preveía el edicto, «presentar título de bachilleramiento en Artes, recibido o incorporado» en la Universidad de Salamanca para ser admitido a la oposición. Con semejante premura no cabe tampoco pensar en una preparación profunda por parte de estos aspirantes.

Los ejercicios de la oposición se celebraron los días 17 y 18 de diciembre. El día 17 leyeron cada uno «una hora con puntos rigurosos de veinticuatro sobre el punto que le tocó en la *Ilíada* de Homero». Asimismo, «sufrieron —y nunca mejor dicho— cada uno otra hora de argumentos que se pusieron recíprocamente sobre lo que cada uno había leído». Muy de mañana al día siguiente y con un frío glacial, nos sospechamos, realizaron un ejercicio escrito de retroversión de latín al griego con diccionario en la biblioteca de la Universidad que se corrigieron mutuamente. Y, entrados ya en calor, improvisaron ante todo el claustro la versión (al latín probablemente), de los textos que les correspondieron del Nuevo Testamento y pusieron después, primero en latín y luego en griego, el refrán castellano que les salió al pique en uno de nuestros colectores de adagios. Por último, respondieron a unas cuantas preguntas de los comisarios (doc. núm. 2). En la votación Guerra obtuvo 6 roeles, Bernardo de Zamora 43, Manuel Dávila 27 y Francisco de Soto 1.

En el caso de esta oposición no podemos juzgar, como en la de los Reales Estudios, los respectivos méritos de los opositores, porque no se nos han conservado sus cuartillas. Pero sí tenemos fuertes presunciones para estimar que se hizo justicia. Ante todo, el resultado de la votación favorable por abrumadora mayoría al fraile carmelita. En segundo lugar, la ramplonería intelectual (que nos es conocida) de Francisco Guerra y el presumible oportunismo de los otros dos coopositores. Por último, la actuación académica ulterior de Fr. Bernardo de Zamora²⁰ en su cátedra y en el claustro

20. Sobre Bernardo de Zamora, cf. J. Sempere y Guarinos, *Ensayo de una Biblioteca de los*

salmantino, que dejó un grato recuerdo entre los compañeros y alumnos. Fiel cumplidor de su deber, aceptable pedagogo, defensor de los derechos del profesorado y enemigo declarado de la injusticia, Bernardo de Zamora fue para el nivel de los tiempos, como en la actual jerga deportiva se diría, un buen fichaje para la Universidad de Salamanca. En esta ocasión, como después en los Reales Estudios, el tan traído y llevado sistema de las oposiciones a cátedras funcionó perfectamente.

mejores escritores del Reynado de Carlos III, Madrid 1789, tomo VI, págs. 223-228, y J. Espino Gutiérrez, *Contribución al estudio de la vida y obras del P. Mtro. Bernardo Agustín de Zamora*, Salamanca 1921.

DOCUMENTO N.º 1

«Luego se pasó a tratar sobre el segundo punto de la cédula, habiéndose referido la variedad con que se ha procedido en las vacantes de las cátedras raras; lei lo practicado en las dos últimas vacantes de la cátedra de griego cuando entraron a poseerla el S^{or} D. Carlos de Elizondo y el expresado D. Manuel Sánchez Gavilán; después se me mandó leer una petición que dijo el S^{or} V^o R^{or} le había entregado al entrar en el Claustro el R. P. fr. Bernardo Zamora del Carmen Calzado, la cual es a la letra como se sigue:

Illmo. S^{or}: Fray Bernardo Zamora, Lector de Teología en el Carmen Calzado y Bachiller en Artes por esta Universidad de Salamanca, con el mayor rendimiento a V. Illma. (supp^{ca}.) se sirva declarar por vacante esa cátedra y convocar por públicos edictos los opositores que a ella quieran leer, señalando el tiempo fijo, en que V. Illma. la ha de proveer; y por cuanto el suplicante está en ánimo de oponerse a ella, para que se pueda hacer ver lo que los concurrentes saben de lengua griega, no habiendo ejercicios determinados en los estatutos de V. Illma., pide los siguientes, tomados de la Secretaría de V. Illma. y suficientes a declarar la capacidad de los sujetos, con la circunstancia de no ser tan pesados que puedan retraer a cualquier mediano opositor.

Por primer ejercicio pide lección de oposición con puntos de veinte y cuatro horas en la *Iliada* de Homero que, al tomar los puntos y al leer, han de entregar al que tome los puntos y a los demás coopositores con el texto griego puro y sin versión alguna. De este autor se ha de verter al latín y después se ha de expresar palabra por palabra, rigiendo, disminuyendo y explicando la energía de cada voz, el tiempo que V. Illma. mande; y los coopositores puedan notar los yerros que el que lee cometa. Patente está en la Secretaría de V. Illma. haberse hecho otras veces la lección de oposición por el poeta Homero en la *Iliada*, y el suplicante no se negará a la *Odisea* del mismo autor, ni a cualquier otro libro del agrado de V. Illma., aunque ninguno juzgo más a propósito por la pureza, elegancia y diversidad de dialectos.

En segundo lugar, pide el suplicante examen de repente, traduciendo el Nuevo Testamento de griego a latín en presencia de V. Illma. Se servirá de permitir que los opositores se manifiesten mutuamente en en el examen el libro de que traducen, para que sea griego puro sin versión.

Consta de la Secretaría haberse usado otras veces para el examen el Nuevo Testamento, razón por que el suplicante le pide y por los motivos siguientes: 1.º porque consta de los estatutos de V. Illma. que el catedrático de griego debe enseñar por el Nuevo Testamento a sus discípulos; 2.º porque el estudio de la lengua griega se ordena especialmente a la inteligencia de este libro, como el de la hebrea al Testamento Viejo; 3.º porque, para un examen de repente y del que V. Illma. ha de

conocer el mérito de los opositores, parece forzoso que V. Illma. tenga a mano una traducción del libro que se traduce, lo que sería imposible en otro autor, y es muy fácil en la Biblia por la multitud de ejemplares; 4.º y último, porque la copia de esta lengua, como V. Illma. sabe, es tal que a pocos permite hablar de repente en los autores muy dificultosos y que es preciso manejar con diccionario al lado, lo que pertenece al primer ejercicio: el Nuevo Testamento es libro en que debe estar medianamente ejercitado cualquier griego que no sea cismático.

Por tercero y último ejercicio, pide el suplicante versión de latín o castellano al griego, para la que suplica se junten los opositores en la librería de V. Illma., y, con el auxilio de algún diccionario o sin él, traduzcan al griego lo que se les mande por algún señor comisario. Pide que todos traduzcamos al mismo autor, los mismos puntos por espacio de una hora. Esta pasada, cada uno firme en latín o castellano al pie del último renglón.

Después pide que todos veamos las versiones de todos y nos sea permitido notar en el mismo escrito los yerros, firmando cada uno las correcciones que haga, para llevar después a V. Illma. los papeles de todos y las enmiendas; y a ninguno se permita, hecha la corrección, volver a coger la traducción que él hizo. Así verá V. Illma. quién traduce mejor en igual dificultad, quién más en el mismo tiempo; y en fin, quién sabe corregir a otros con acierto. Espero de la justificación de V. Illma. qué se servirá de estimar mi súplica, si es puesta en razón, y pido a Dios prospere a V. Illma. Illmo. Señor. A V. Illma. supp^{ca} rendidamente. Fr. Bernardo Zamora, carmelita Calzado.

Y bien conferido y meditado todo lo precedente, fue el acuerdo de la Universidad, *nemine discrepante*, el declarar por vacante dicha Cátedra de Griego mandando se pusiesen edictos con término de tres meses, remitiéndolos a las Universidades y ciudades según costumbre, y se exprese en ellos la renta de la mencionada Cátedra y preeminencias del que la posea; las cualidades que han de tener los que a ella se opondan y ejercicios a que han de sujetarse, que serán literalmente los que señala en su pedimento el P. Zamora, añadiendo algún otro más, si pareciere a los S^{res} Comisarios que se nombrarán a ese efecto con amplísimas facultades para que piensen y lleven a debida ejecución cuanto juzgaren conveniente a la más cumplida y feliz expedición de este asunto. Luego el S^{or} V^o R^{or}, con facultades que le dio la Universidad, nombró por comisario al R. P. M. Manuel Bernardo de Rivera, y S^{or} Dr^o Manuel García de Dios.»

(AUS. 230 fols. 130 r-131 v.)

DOCUMENTO N.º 2

Dn. Gerónimo Pérez del Barco, bedel, llamaréis a Claustro y Pleno para mañana martes a las diez de la mañana, para que los opositores a la cátedra de griego lean las cuartillas y censuras que respectivamente habrán tomado antes en la Librería de la Universidad y hagan la versión del Testamento Nuevo y refrán castellano, según y como se previene en el Edicto con que se les llamó a la Oposición; y en su consecuencia la Universidad pasará, si le pareciere, a votar la cátedra, o señalará día para su Provisión, o resolverá lo que juzgare más conveniente. No falte nadie para *prestiti Iuramenti*, y lo del Estatuto, fecha el lunes diecisiete de diciembre de mil setecientos sesenta y cuatro. Dn. Miguel del Castillo y Basirio. R.º.

Leída la Cédula, yo, el Vicesecretario, dije que, de orden de los S.º Comisarios que la Universidad había nombrado en el Claustro Pleno de 1.º de agosto de 1764, pasé a la disposición de los ejercicios que se habían de ejecutar en la oposición a la cátedra de Propiedad de lengua griega por fallecimiento del Señor Ilustrísimo D.º Juan Sánchez su último poseedor (y que) había remitido a las Universidades y Ciudades principales del Reino edictos de esta vacante, con término de tres meses que se cumplieron el 18 de noviembre de este año, cuya copia leí en este Claustro y está cosida al fin de este libro²¹. Y en el término de su vacante se habían opuesto D.º Fran.º Guerra, graduado de Bachiller en Artes por la Universidad de Valencia, e incorporado en esta de Salamanca, en veintisiete de agosto de 1754; R. P. Fr. Bernardo de Zamora del Orden de Carmelitas Calzados, graduado en Bachiller en Artes por esta Universidad en 30 de octubre de 1762; D.º Manuel Dávila, graduado de Bachiller en Artes por esta Universidad en diecisiete de noviembre pasado del presente año de la fecha; y D.º Francisco de Soto, asimismo graduado de Bachiller por esta Universidad en la facultad de artes; en dicho día, mes y año que D.º Manuel Dávila; habiendo leído cada uno una hora, con puntos rigurosos de veinticuatro, sobre el punto que le tocó en la *Iliada* de Homero, según y como previene el Edicto; habiendo sufrido cada uno una hora de argumentos que se pusieron recíprocamente sobre lo que cada uno había leído. Asimismo en la mañana de este día concurrieron, según manda el Edicto los opositores a la Biblioteca de la Universidad, estando presente el Vicerrector (y) los Señores comisarios nombrados para este respecto, se les picó en Catulo y eligieron los tres primeros dísticos del Epigrama *at malinum*²² que comienzan *quod mihi fortuna* y acaba *perpetitur*, los que con el subsidio del diccionario tradujeron en griego y escribieron cada uno de su puño sus respectivas cuartillas, firmándolas asimismo, y luego las cambiaron recíproca-

21. El edicto no aparece.

22. *At malinum (sic)*. Se trata de la composición núm. 68 de Catulo.

mente; y luego cada uno notó los defectos que le parecieron reparables de las cuartillas de su coopositor, firmando por bajo las notas que hallaron, cuyas respectivas cuartillas tengo en mi poder para si la Universidad gusta que se lean; y con efecto se leyeron por mandato de ella. Después, habiendo entrado en claustro todos los opositores, el Vicerrector dio un pique en el original griego y mandó al Bachiller más antiguo que escogiera el capítulo; y escogió el 3.º que empieza *Beati Pauli ad Galatas*, y en el segundo habiendo dado el pique en la misma conformidad que el primero, eligió el capítulo 2.º que empieza *Beati Jacobi*; y el tercero el capítulo 28 *De Acta Apostolorum*, y el cuarto de la Epístola *Beati Pauli Apostoli*²³ capítulo 1.º. Y cada uno tradujo pública y repentinamente los versos del capítulo que les tocó; corrigiéndose unos a otros los defectos; y concluido esto, el Rector dio un pique en uno de los colectores de Adagios de nuestra lengua, señalando a cada uno su adagio, el que por su antigüedad fue vertiendo lo primero en latín y luego en griego; y finalmente los señores comisarios les hicieron varias preguntas. Con que finalizadas se salieron del claustro los opositores.

Después yo, el vicesecretario, dije que, si la Universidad gustaba de pasar a proveer la cátedra, tenía puestos los nombres de los opositores por sus antigüedades, y en sus respectivas cajas; y oído, me mandaron repartir, y repartí los roeles para votar la dicha cátedra entre los citados opositores; y votado y descubiertas las cajas sobre la mesa del claustro con esto, y pareció haber en la Caja de Don Francisco Guerra seis roeles, en la del R. P. Bernardo Zamora de la Orden de Carmelitas Descalzos, cuarenta y tres, en la de Dn. Manuel Dávila veintisiete, y en la de Dn. Francisco de Soto, uno. Por lo que el *Acuerdo* de la Universidad fue el elegir y nombrar en la dicha Cátedra de Propiedad de Griego al R. P. Fr. Bernardo de Zamora con el salario, honores, privilegios y exenciones que la han gozado y obtenido sus antecesores, y así se publicó con lo que se acabó y levantó el claustro de que yo, el presente secretario, doy fe.

DIEGO GARCIA DE PAREDES

23. Obsérvese el poco cuidado del secretario en señalar debidamente el título de la epístola y los números de los versículos, así como su defectuoso latín.